EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS E INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 031-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

(IGUAL O INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)

Belmira, 16 de junio de 2026

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE HACIA LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES.

En Belmira, a los doce (12) días del mes de junio de 2026, se realizó el cierre de la invitación pública, siendo las 11:30 a.m., se dio por terminado el plazo para la presentación de propuestas de la convocatoria mencionada anteriormente.

a los doce (12) días del mes de junio de 2026, siendo las 2:01 p.m. se procedió a dar apertura a la urna destinada para el depósito de las propuestas presentándose una (01) propuesta las cuales se relacionan a continuación:

No.	Proponente	Fecha y hora de entrega
1	EXPRE – BELMIRA S.A.	20 de febrero de 2026 Hora: 8:41 a.m.

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Se deja constancia que dentro de la oportunidad señalada en la Invitación Pública se presentaron oportunamente las propuestas que se relacionan a continuación:

No.	Proponente	Fecha y hora de entrega	**VALOR DE LA OFERTA**
1	EXPRE – BELMIRA S.A.	12 de junio de 2026 Hora: 10:36 a.m.	$ 15.000.000

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8. Requisitos Habilitantes, se verificará el oferente que presente el precio más bajo en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 5, Del decreto reglamentario 1082 de 2015.

En esta segunda evaluación y verificación de documentos a subsanar, en el tiempo provisto para tal actividad, así bien el ente administrativo revisará los documentos aportados al proceso que quedaron por subsanar en la evaluación del 16 de junio de 2026, que se llevó a cabo desde el 12 de junio de 2026 desde las 12:01 p.m. hasta el 16 de febrero de 2026 hasta las 12:00 m. y un tiempo de observación y subsanación al mismo informe desde el 16 de junio de 2026 desde las 12:01 p.m. hasta el 17 de junio de 2026 hasta las 12:30 p.m. el oferente **TRANSPORTE EXPRESO BELMIRA S.A. con NIT: 890.911.257-4** representada por el señor **HUMBERTO OLASCOAGA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía **N° 3.331.518**, presento subsanación por medio de SECOP II a las 2:30:25p.m. del 16 de junio de 2026, con referencia del mensaje de esta plataforma CO1.MSG.9587097.

En consecuencia, y una vez verificada la propuesta económica presentada, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **TRANSPORTE EXPRESO BELMIRA S.A. con NIT: 890.911.257-4** representada por el señor **HUMBERTO OLASCOAGA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía **N° 3.331.518**, ya que la presenta por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000),**

El evaluador procede a la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos del proponente.

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Declaración de bienes y rentas de la Ley 2013 de 2019 sea persona jurídica o natural.	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El evaluador informa que cumplido el plazo para la subsanación del segundo mejor valor el oferente **TRANSPORTE EXPRESO BELMIRA S.A. con NIT: 890.911.257-4** representada por el señor **HUMBERTO OLASCOAGA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía **N° 3.331.518**, CUMPLE con los requisitos establecidos para el proceso y podrá continuar a la siguiente fase.

Dada en el Municipio de Belmira, Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID PÉREZ PULGARÍN
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Evaluador